

PARAGUAY (Tier 2)

Paraguay es un país de origen de mujeres y niños víctimas de trata con fines sexuales y para hombres, mujeres y niños sometidos a trabajo forzoso. Hasta una medida más limitada, Paraguay es un país de destino y de tránsito para hombres y mujeres sometidas a trabajos forzados y a la prostitución forzada. Víctimas de trata de Paraguay se encuentran en Argentina, Chile, Bolivia y España. Durante el año, un número importante de paraguayos víctimas de tráfico sexual fueron identificados en la Argentina, mientras que un grupo de 57 paraguayos eran explotados en trabajos forzados en un viñedo en Chile. Las autoridades identificaron nuevos destinos para las víctimas paraguayas de tráfico sexual, incluyendo Corea del Sur, Japón, México y Estados Unidos. Las autoridades observaron una nueva tendencia en la cual mujeres paraguayas participan del contrabando de drogas al norte de África y luego posteriormente son enviadas a Europa, según se informa para ser explotados en la prostitución forzosa. Una organización no gubernamental informó que adolescentes transexuales paraguayos fueron explotados en el tráfico sexual en Italia, así como dentro del país. La servidumbre doméstica y el tráfico sexual de mujeres y niñas en el país siguen siendo un problema grave, ya que muchas de las víctimas reclutadas en las zonas rurales, en particular el departamento de Caazapá, son explotadas en los centros urbanos como Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. Los paraguayos de origen indígena están particularmente en riesgo de ser sometido a trabajos forzados y la trata con fines sexuales. Niños de la calle siguen siendo vulnerables a la trata de personas.

El Gobierno del Paraguay no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata, sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para hacerlo. El gobierno aumentó sus esfuerzos para la aplicación de las leyes a través de un número récord de condenas y durante todo el año prestó servicios de asistencia a las víctimas de tráfico sexual. Sin embargo, el marco legal no prohíbe adecuadamente casos internos (nacionales) de trabajo forzoso y trata sexual, los servicios especializados a las víctimas siguen siendo limitados fuera de la capital, y las autoridades carecen de un sistema formal para proactivamente identificar a las víctimas de trata.

Recomendaciones para el Paraguay: abordar las deficiencias en leyes contra la trata para así lograr la prohibición del trabajo forzado y el tráfico sexual que ocurre dentro de las fronteras del país, garantizar el acceso a servicios integrales y refugio para las víctimas de trata sexual y laboral a través de una mayor financiación para los servicios de atención a las víctimas, intensificar los esfuerzos para investigar y juzgar los crímenes de trata, incluidos los crímenes de trabajos forzados y los crímenes que involucran la complicidad de oficiales del gobierno, así como los esfuerzos para condenar y encarcelar a los responsables de crímenes de trata; considerar la posibilidad de aumentar los recursos para la policía y las unidades de fiscalías especializadas, aumentar la capacitación para funcionarios públicos, incluidos los agentes del orden, jueces y los trabajadores sociales sobre la manera de identificar y responder a los casos de trata, considerar el fortalecimiento de los esfuerzos interinstitucionales con la aprobación de un plan nacional, y fortalecer los esfuerzos para aumentar la conciencia pública acerca de todas las formas de trata de seres humanos, incluyendo la trata interna.

Procesamiento de Crímenes

El gobierno paraguayo promovió la aplicación de la ley contra la trata, la cual aumentó el año pasado, ya que las autoridades condenaron a un número significativo de traficantes. Aun así, el Código Penal del Paraguay no prohíbe, de una manera totalmente integral, todas las formas de trata de personas. Los artículos 129 (b) y (c) del Código Penal, que entró en vigor en julio de 2009, prohíben la trata sexual y el tráfico de mano de obra, de índole internacional, que implicasen el uso de la fuerza, amenazas, engaño, estableciendo penas de hasta 12 años de prisión. Todas estas penas establecidas son suficientemente severas y proporcionales a las penas estipuladas para otros delitos graves, como la violación. A pesar que la legislación paraguaya no prohíbe específicamente la trata interna, los fiscales podrían basarse en los estatutos de la explotación de prostitución, el secuestro y la servidumbre forzosa, así como otras disposiciones del Código Penal, para perseguir los delitos de trata interna. Un proyecto de ley de combate integral contra la trata se introdujo al Congreso este año.

La policía mantiene unidades contra la trata en Asunción, Puerto Elisa, Coronel Oviedo, Encarnación y Ciudad del Este. La unidad dedicada a la lucha contra la trata de la fiscalía general tiene un total de dos fiscales y 10 auxiliares, y esta unidad trabajó en todo el país para investigar y procesar casos de trata de personas. Algunos miembros de la sociedad civil y del gobierno señalaron que las unidades tienen limitaciones en cuanto a recursos humanos y

materiales, y el conocimiento de los delitos de trata interna era débil entre muchos funcionarios. En 2011, los fiscales paraguayos informaron investigación de al menos 146 posibles casos de trata, en comparación con 107 posibles casos abiertos en 2010, la mayoría de los casos se trataban de trata con fines sexuales. Las autoridades iniciaron 30 nuevos juicios y lograron nueve condenas de los tratantes; seis casos involucraban tráfico sexual internacional y un caso involucro trabajo forzoso internacional, mientras que los fiscales utilizaron otras partes del estatuto para condenar a dos traficantes de tráfico sexual interno. Las sentencias emitidas van de dos a cuatro años de prisión, y se reporta que todos los traficantes condenados actualmente cumplen penas carcelarias. Se trata de un aumento significativo en comparación con el período anterior, cuando los funcionarios informaron que no hubo condenas por los delitos de trata. Según se informa, algunos funcionarios del gobierno, incluyendo la policía, guardias de frontera, jueces y empleados de registro civil, facilitan los crímenes de trata de personas y, en particular, mediante la protección de los burdeles donde se prostituyen menores de edad. Hay un caso pendiente contra un oficial de policía por su participación en el tráfico sexual. Las autoridades paraguayas siguieron cooperando con sus homólogos de Argentina y Chile sobre las investigaciones de trata de personas.

Protección

El Gobierno del Paraguay desarrollo actividades para proteger a las mujeres víctimas de trata con fines sexuales, durante el período de presentación de informes, pero la asistencia a las víctimas seguía siendo desigual fuera de la capital. Las autoridades no emplearon procedimientos formales para proactivamente identificar víctimas de la trata entre las poblaciones vulnerables, entre ellas las de prostitución, las trabajadoras domésticas, o niños de la calle. Los funcionarios usaron un criterio ad hoc para referir a las víctimas identificadas a los servicios de atención de víctimas. Durante el período que se examina, los fiscales identificaron a 145 víctimas de la trata, incluyendo 88 víctimas de tráfico sexual que fueron remitidas a centros asistenciales. El coordinador de la mesa de anti-trata informó de que 192 víctimas fueron identificadas durante el año, mientras que la Dirección de Expatriados comunicaron que asistieron a 314 víctimas en el exterior. Las cifras diferentes reflejan las dificultades en la recolección de datos completos y exactos de las víctimas.

La Secretaría de la Mujer (SMRP) administro un albergue en Asunción para las víctimas de trata de mujeres, el albergue no detuvo a las víctimas adultas involuntariamente, y durante un año asistieron a 38 víctimas de trata. SMRP también siguió financiando otros programas de asistencia, incluyendo tres centros de acogida para mujeres víctimas de violencia o de trata de personas. La mayoría de los servicios a las víctimas, sin embargo, se han financiado al menos en parte por donantes internacionales y fueron proporcionados por las organizaciones no gubernamentales. Durante este año el gobierno abrió y equipo un segundo albergue personal dedicado a las víctimas de la trata de mujeres en Ciudad del Este, sin embargo, lo cerraron después de tres meses, cuando un donante privado que apoyaba el proyecto dejo de pagar el alquiler. Veinticinco niñas alojadas en el albergue fueron devueltas a sus familias, algunas de los cuales fueron cómplices iniciales en su explotación. Un informe publicado durante el año destacó la falta de servicios especializados, inclusive albergues disponibles para los niños víctimas de tráfico sexual. El gobierno paraguayo no ofreció albergues para las víctimas masculinas de trata.

Las autoridades paraguayas alentaron a las víctimas a participar en la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes, y algunas de las víctimas presentaron denuncias para que las investigaciones sean abiertas. Sin embargo, en general las víctimas evitaron el sistema judicial debido al estigma social, el miedo a las represalias, y los plazos largos de los procesos judiciales. Las víctimas identificadas, por lo general, no fueron encarceladas, deportadas, o penalizadas por los actos cometidos como resultado directo de ser víctimas de trata. El Gobierno de Paraguay podría ofrecer el estatus de residencia temporal o permanente para las víctimas extranjeras de la trata a través de su sistema de inmigración, pero no informó de ello en el año pasado.

Prevención

El gobierno paraguayo organiza actividades de prevención durante el período que se examino. Las agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y las misiones diplomáticas extranjeras participaron en la gestión de una mesa redonda contra la trata, auspiciada por el gobierno. Esta mesa se reunió varias veces durante el año y cada uno de sus cuatro sub-comités se reunió 10 veces durante el año. La mesa redonda elaboró un plan

nacional de lucha contra la trata de personas que está a la espera de la firma del presidente. Ninguna campaña nueva de sensibilización se inicio durante el año, aunque el Gobierno siguió distribuyendo folletos de "conoce tus derechos" para educar a los paraguayos en busca de trabajo en el extranjero. El gobierno no informó de sus esfuerzos para reducir la demanda comercial de actos sexuales o trabajo forzado. Algunas agencias del gobierno emitieron informes públicos de sus esfuerzos contra la trata. Paraguay no es un destino conocido para los turistas del sexo infantil, aunque se informa que los ciudadanos extranjeros de Brasil y Argentina a participan en la explotación sexual comercial de niños en el área de la triple frontera. El gobierno brindo capacitación en derechos humanos, que incluyó un componente de la trata de personas, a las tropas paraguayas antes de su despliegue en el extranjero en misiones internacionales de paz.
